

# Economía transparente

La economía sumergida en España suponía ya entre 2005 y 2008 el 23,7% del PIB, según un reciente estudio de la Fundación de las Cajas de Ahorros (Funcas). Entre 1980 y 2008, el volumen de la economía oficial se había más que duplicado y, en cambio, la economía oculta, en el mismo periodo, se multiplicaba por cuatro.

En plena crisis económica y financiera, e inmersos en profundas reformas estructurales en el marco de los planes de estabilidad europea, hay que afirmar, sin lugar a dudas, que la economía opaca es el principal problema para la recuperación económica de España. No nos podemos permitir que el 17% de nuestra actividad económica esté al margen de la ley y de la fiscalidad. Tenemos un brazo atado a la espalda.

Las causas de la lacerante persistencia de la opacidad de un porcentaje tan significativo son múltiples, pero -a mi juicio- podría existir una relación perversa entre nuestros déficits de acceso a la información pública y privada, los costes de conexión y el retraso en la digitalización de las empresas. Contextos que permiten que la economía sumergida, el dinero negro y la precarización puedan persistir. Es decir, una sociedad menos conectada (menos transparente) favorece comportamientos opacos y fraudulentos.

El coste doble de la banda ancha, por ejemplo. En un estudio comparativo realizado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) se indica que los precios españoles de las ofertas Triple Play (teléfono fijo, banda ancha y televisión de pago) duplican a los de otros países europeos. Y, según un informe de la consultora tecnológica Analysys Mason, la banda ancha en España continúa siendo de las más caras, en concreto, el ADSL cuesta en nuestro país un 141% más que el precio medio en Europa y el triple que en países como Francia, Estonia o Suecia. Además, es uno de los únicos cinco países de la UE que no permite que

**ANTONI GUTIÉRREZ-RUBÍ**

Asesor de comunicación



los ciudadanos tengan el derecho de acceder a la información de los poderes públicos a través de una Ley de Transparencia (compartiendo el *privilegio* con Grecia, Chipre, Malta y Luxemburgo). El Gobierno ha aplazado reiteradamente este compromiso, aunque es posible que se impulse de nuevo el trámite parlamentario que haga posible la deseable Ley antes de finalizar el periodo de sesiones.

Para darnos una idea de la profundidad del agujero negro de la economía oculta, basta con compararla con la economía digital. La actividad económica entorno a inter-

**Internet es la luz que puede impedir la opacidad de muchas actividades ilícitas que permiten el fraude y son la antesala del delito o la corrupción**

net supuso en 2009 el 2,2% del PIB, generó unos 100.000 empleos directos y puede elevar su aportación al PIB español hasta el 5,1% en 2015, según el informe *España cO-Necta: Transformación de la economía española a través de internet*, elaborado por The Boston Consulting Group para Google. En 2010, España se convirtió en el tercer país de la UE en comercio electrónico, como indica el estudio sobre *Comercio Electrónico 2010* del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Combatir la economía sumergida en un país que es el principal poseedor de billetes

de 500 euros de toda Europa (según fuentes de la Agencia Tributaria) es un reto inexcusable e inaplazable. Para ello, será fundamental el impulso del eGobierno o Open Government que parece que es sólido y constante. Lo demuestran las destacadas iniciativas privadas y públicas que están generando aplicaciones digitales y servicios online con los datos públicos disponibles.

Nuestra administración tributaria debe, también, explorar más las oportunidades del cruce de datos, la trazabilidad de determinadas operaciones y el seguimiento a los fragmentos de información que, a pesar de la opacidad, cada vez son más frecuentes en la sociedad digital.

Más internet no solo puede actuar como alternativa (nuevo modelo productivo) y complementariedad (nuevos mercados y modelos de negocio) a la economía del *ladrillo* y *sombrilla*, sino que puede suponer una oportunidad para combatir la economía oculta, impulsando el cambio hacia una economía transparente basada en el libre acceso a la información y el conocimiento.

En una economía transparente y abierta (fuertemente digitalizada en sus operaciones, presencias y comunicaciones) se reduce el caldo de cultivo que permite la infección de la economía oculta. Internet es la luz que puede impedir la opacidad de muchas actividades ilícitas, que permiten el fraude y son la antesala del delito o la corrupción.

En la última reunión del G-8 en París, el presidente Sarkozy, fiel a su instinto y habilidad política, tuvo la idea de convocar, con la ayuda inestimable de la agencia Publicis Groupe, un e-G8 previo con los principales líderes de la economía digital con Mark Zuckerberg de Facebook a la cabeza. Habla de libertad, privacidad y modelos de negocio. Pero la privacidad es lo contrario a la opacidad. Lo discreto y privado no tiene porque ser oculto e ilegal.

# Agilización procesal

**JOSÉ IGNACIO MACÍAS**

Macías Legal



Mucho se ha escrito sobre el proyecto de medidas de agilización procesal que el Ministerio de Justicia ha llevado a las Cortes, y no precisamente para bien. Pocas reformas han tenido tan mala acogida entre los profesionales jurídicos.

No voy a abundar sobre lo que ya se ha dicho, pero sí quiero referirme a un aspecto peligroso, que a medio plazo puede tener graves efectos sobre el funcionamiento de nuestra economía. Me refiero a la supresión del recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía, que son aquellos en los que el valor de lo disputado es inferior a 6.000 euros. Esa medida tendrá un considerable impacto en la protección de consumidores y usuarios.

¿Qué asuntos llevan a los consumidores ante los tribunales? Viajes, talleres de automóviles, electrodomésticos, ventas a distancia, etc. Son conflictos que pocas veces alcanzan un valor de 6.000 euros, aunque la tercera parte de esa suma ya es más de lo que ganan la mayoría de los asalariados al mes hoy en día.

¿No habrá justicia si no se puede apelar en estos casos? Claro que la habrá, aunque sea de peor calidad. El problema no es ese.

**La supresión del recurso de apelación en los juicios verbales por razón de la cuantía puede tener graves efectos sobre el funcionamiento de la economía**

El verdadero problema es que sin acceso a apelación se corta de raíz la creación de jurisprudencia. Poquísimos casos llegarán a las Audiencias Provinciales, y consecuentemente aún menos al Tribunal Supremo.

La protección de consumidores y usuarios se quedará en el ámbito de los Juzgados de Primera Instancia, con lo

que no existirá posibilidad de unificación de criterios, ni siquiera en cada una de las provincias, cuanto menos en la totalidad del territorio nacional.

Sin jurisprudencia que las interprete, las normas se quedan muertas. Al ser incapaces de adaptarse a una realidad que evoluciona, dejan de cumplir la función para la que fueron creadas: en este caso, y en primer lugar, proteger a quienes son partes más débiles en un contrato, pero también generar un marco de seguridad jurídica para empresarios y consumidores en el que estén claras las reglas de juego.

Si la medida entra en vigor (como parece inevitable), ese marco de seguridad jurídica se irá deteriorando paulatinamente hasta dejar de existir. Parece mentira que todo lo avanzado en esta materia desde el año 1984 vaya a perderse por un problema coyuntural como es el atasco judicial, problema agravado por la crisis económica.

¿De verdad queremos agilizar la justicia a este precio?

# Salir del 'agujero negro' inmobiliario



**JOSÉ PARRA-MORENO**

Arquitecto.  
Director general del grupo Main

No vivimos una época de cambios. Vivimos un cambio de época. La mayor concentración de inmuebles en desarrollo o venta en España se encuentra actualmente en manos de la banca que, carente de vocación y estructura inmobiliaria, no parece encontrar de momento, el modo de liberarse de su stock y por tanto, se está formando un agujero negro inmobiliario que absorbe toda la energía sin emitir ninguna.

Son muchas las dudas que tiene el mercado, ¿qué está pasando, por qué la banca no se libera de sus viviendas y por qué en los últimos salones in-

mobiliarios solo hemos visto una oferta muy poco atractiva, por situación, calidad y precio?

La respuesta es sencilla y compleja a la vez. Los inmuebles le llegan a la banca sobrevalorados, ya que las adjudicaciones se basan en tasaciones realizadas durante *la burbuja* sobre los que debe provisionar. Si, además, el banco/caja tiene que bajar el precio del inmueble para venderlo, supone afrontar mayores pérdidas que van directamente a la cuenta de resultados. Por esta razón la banca no está adecuando los precios de su oferta a la realidad actual de mercado ya que considera que la dotación ya es suficiente castigo como para asumir todavía más pérdidas en la comercialización.

Puesto que no parece razonable pensar que los precios vuelvan a subir a medio plazo, la solución pasa por una ordenada y paulatina salida al mercado de estos activos adecuando sus precios a la realidad actual, lo que permitirá a la banca, por una parte desprenderse de un lastre y por otro

volver a su negocio de financiar.

Además, la puesta en el mercado simultánea de todos los activos en poder de estas entidades provocaría un colapso por exceso de oferta que haría entrar en *caída libre* los precios de los inmuebles, en una espiral bajista de consecuencias catastróficas que paralizaría el mercado. Los bancos y cajas contabilizarían cuantiosas pérdidas que transmitirían mayor desconfianza en los mercados.

En este contexto se hace necesario también buscar soluciones alternativas como el alquiler que puede poner en valor de una manera rápida los inmuebles estancados, mediante una gestión externa de los mismos.

La inversión española del ahorro familiar ha sido tradicionalmente *en ladrillos* mientras que en Europa y EE UU se concentra en planes de pensiones y fondos de inversión. Quizá ante la nueva realidad española de inseguridad en el pago de las pensiones futuras y aumento de la edad de jubila-

ción, los españoles prefiramos vivir alquilados e invertir los ahorros en planes de jubilación que aseguren una edad de retiro razonable con una renta suficiente. Esta opción supone para la banca una doble ventaja: por un lado da salida a su stock de viviendas rentabilizándolas y por otro puede potenciar sus productos financieros como los planes de pensiones o fondos de inversión.

Asimismo, la sociedad española ha experimentado en los últimos años importantes cambios a nivel familiar: ha aumentado el número de *singles* y familias monoparentales. Si a esto le sumamos el creciente número de divorcios parece más razonable el *alquiler ganancial* sobre todo teniendo en cuenta sentencias recientes que obligan a ambos excónyuges a continuar pagando la hipoteca al 50%.

Solo nos queda esperar que las entidades bancarias abran los ojos ante las nuevas necesidades del mercado y tomen las decisiones oportunas cuanto antes.